Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 1 DE 10

COPIA CERTIFICADA

Relación de los **extractos** de los acuerdos de la **Junta de Gobierno** de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión **ordinaria** celebrada el **12 de febrero de 2020**, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes *(1)*:

A esta reunión presidida por D. Juan Carlos Maldonado Estévez (Vicepresidente 1º), asistieron los siguientes Diputados/as: Dª Margarita del Carmen del Cid Muñoz (Vicepresidenta 2ª), Dª María Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 3ª), Dª Natacha Rivas Campos (Vicepresidenta 4ª), D. Víctor Manuel González García, D. Manuel López Mestanza, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Cristóbal Ortega Urbano, D. Juan de Dios Villena Olea.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, Doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor Adjunto D. Diego Aguilar Piñero.

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes.

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

Punto núm. 0.2.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- *Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.*- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para "Intervención en el Teatro Lope de Vega de Vélez-Málaga".

Iniciar procedimiento de reintegro, y abono de intereses de demora que resulten de la cantidad anticipada, al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por importe de 1.200.000,00€, correspondiente a la subvención concedida para la actuación "Intervención en el Teatro Lope de Vega de Vélez-Málaga", por aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 92.1. del R.D. 887/2006, de 21 de julio, imputación contable en el concepto de ingresos 68000, y conceder un plazo de 15 días, desde el

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 2 DE 10

siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación de expediente de reintegro, para que el Ayuntamiento presente las alegaciones que estime oportunas relativas al mismo, antes de la adopción de la resolución definitiva.

Punto núm. 0.2.2.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-*** **Aprobación parcial de justificantes e inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhaurín El Grande para el proyecto "Acondicionamiento de la carretera de Alhaurín El Grande-Villafranco del Guadalhorce tramo previo al cruce del río Fahala" (SUB.-90/2014).**

Aprobar los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alhaurín El Grande, por importe de 246.888,27€, correspondientes a la subvención concedida para "Acondicionamiento de la carretera de Alhaurín El Grande-Villafranco del Guadalhorce tramo previo al cruce del río Fahala", por importe de 217.000,00€, de los cuales 209.646,91€ corresponden a la aportación de Diputación y ascendiendo la aportación municipal inicialmente prevista a 15.153,09€ y el exceso asumido por el Ayuntamiento a 22.088,27€. Iniciar procedimiento de reintegro y de abono de intereses de demora que resulten de la cantidad anticipada al Ayuntamiento de Alhaurín El Grande, por importe de 7.353,09€ correspondientes a la parte proporcional de la baja de adjudicación correspondiente a la financiación de Diputación, por aplicación de los arts. 19.3 y 37.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, imputación contable en el concepto de ingreso 68000, y conceder un plazo de 15 días, desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación de expediente de reintegro, para que el Ayuntamiento presente las alegaciones que estime oportunas relativas al mismo, antes de la adopción de la resolución definitiva.

1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

No presenta expedientes.

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

Punto núm. 1.2.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Empleo y Formación.-*** **Aceptación de renuncia de la parte proporcional de la subvención concedida a IMVENTA INGENIEROS, S.L.L., y pérdida del derecho al cobro, en el marco del Programa "Primera Oportunidad" de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Aceptar la renuncia de la parte proporcional de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2019, a la empresa IMVENTA INGENIEROS, S.L.L., con CIF B93305498 y representada legalmente por Ramón Mateo Calvo López con NIF ***5302** por importe de 5.485,24 € en el programa Primera Oportunidad 2018

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 3 DE 10

para la contratación de D. M.T.F. efectuada en fecha 1 de abril de 2019 y finalizando en fecha 5 de septiembre de 2019, significando una pérdida del derecho al cobro por importe de 791,01€, correspondiente a la parte proporcional de subvención no utilizada.

Punto núm. 1.2.2.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- *Delegación de Empleo y Formación*.- Ratificación del DECRETO núm 110/2020, de fecha 3 de febrero de 2020 de Empleo y Formación y ordenado por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, relativa a: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Antonio Navarro Mármol, con DNI ***6889, en representación de Caja de Grillos Producciones S.L.U con CIF B93529048, ante el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2019 al punto núm. 1.2.6 relativo a la Resolución del expediente de reintegro y pérdida del derecho al cobro en el marco del Programa "Primera Oportunidad" de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño 2017.**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Antonio Navarro Mármol con D.N.I. ***6889** en representación de Caja de Grillos Producciones S.L.U, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2019, Punto núm. 1.2.6, presentado en fecha 02 enero 2020, número registro Geiser b8eb-5b85-0654-45b6-a3aa-96ª2-b14f-cd3f según motivación señalada en la parte expositiva de la presente resolución.

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deporte.-

No presenta expedientes.

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

Punto núm. 2.1.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Cancelación de garantía definitiva de la obra PC.-4/18.- Refuerzo de firme en las carreteras MA-6404 y MA-6414, en la Zona de Antequera.

Cancelar la garantía definitiva por importe de 16.404,30 €., constituida por la empresa Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L., CIF/NIF B41460171, con motivo del afianzamiento del contrato de la obra PC.-4/18.- Refuerzo de firme en las carreteras MA-6404 y MA-6414, en la Zona de Antequera, según carta de pago Nº. 320180001285, de fecha 15/03/2018 y proceder a su devolución.

Punto núm. 2.1.2.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- Delegación *de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Cancelación de garantía definitiva de la obra PC.-8/17.- Acceso al Centro Logístico de Antequera en la MA-5408, en la Zona de Antequera.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Cancelar la garantía definitiva por importe de 8.680,19 €, constituida por la empresa Acedo Hermanos, S.L., CIF/NIF B-29102852, con motivo del afianzamiento del contrato de la obra PC.-8/17.- Acceso al Centro Logístico de Antequera en la MA-5408, en la Zona de Antequera, según carta de pago Nº. 320180001347, de fecha 20/03/18 y proceder a su devolución.

Punto núm. 2.1.3.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-*** **Adjudicación de licencia a favor de la Asociación Cultural Alas de Papel 2012 para uso de la Sala Roja de la Casa de los Colarte de Antequera para celebrar la actividad denominada Tertulias Dialógicas de contenido literario el próximo día 13 de febrero de 2020.**

Adjudicar directamente, a favor de la Asociación Cultural Alas de Papel 2012, licencia para el uso de la Sala Roja de la Casa de los Colarte de Antequera (MAD de Antequera), para celebrar la actividad denominada Tertulias Dialógicas de contenido literario, el próximo día 13/02/2020 a las 19:00h.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-

Punto núm. 2.2.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-*** **Adscripción, en comisión de servicios, de D.ª F.O.C., al puesto de Supervisora en el Centro Virgen de la Esperanza.**

Adscribir, en comisión de servicios, a D.ª F.O.C., funcionaria de carrera de esta Corporación, con plaza de Oficial de Psiquiatría, al puesto de Supervisora (F00167-S030-1) en el Centro Virgen de la Esperanza, en base a lo indicado anteriormente.

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

Punto núm. 2.3.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Fomento e Infraestructuras.-*** **Modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2018 al punto 1.3.18, referente a la aprobación de proyecto "Acondicionamiento y adaptación de los aseos y vestuarios de la piscina municipal" (PO-IR 3/2017) en Atajate, incluido en el programa de obras relacionadas con instalaciones recreativas y feriales 2017, y condiciones de la delegación para la ejecución por la entidad local por contrata.**

Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno al punto núm. 1.3.18 de fecha 5 de abril de 2018 referente a Aprobación de proyecto "Acondicionamiento y adaptación de los aseos y vestuarios de la Piscina Municipal" (PO-IR 3/2017) en Atajate, incluido en el Programa de Obras relacionadas con Instalaciones Recreativas y Feriales 2017, y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad Local por contrata, en el sentido de que la Dirección técnica y la Coordinación de la Seguridad y Salud sean asumidas por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento.

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 4 DE 10

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 5 DE 10

Punto núm. 2.3.2.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Fomento e Infraestructuras.-*** **Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Gaucín, en relación a la actuación "Acondicionamiento Local para Servicios Municipales, 1ª fase", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Gaucín, en concepto de principal, por importe de 1.089,54 euros, mediante carta de pago de fecha 16 de agosto de 2018, con número de operación 320180006039, en relación a la subvención concedida y anticipada por, la Junta de Gobierno 26 de diciembre de 2013, punto núm. 16.4 para la realización de la actuación "Acondicionamiento Local para Servicios Municipales, 1ª fase", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018, al punto núm. 1.6.24, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 1.089,54 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 18 de marzo de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Gaucín, en fecha 16 de agosto de 2018, ascendentes a 198,04 euros.

Punto núm. 2.3.3.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Fomento e Infraestructuras.-*** **Aprobación de justificantes por menor importe a la subvención concedida, e inicio de procedimiento de reintegro parcial del servicio** ***"Desbroces y Limpiezas de Espacios públicos"*** **del municipio de** ***NERJA*****, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, fase Garantía de Rentas.**

Aprobar la documentación justificativa del gasto material por menor importe a la subvención concedida de la actuación "Desbroces y Limpiezas de Espacios Públicos y vías municipales en Nerja" del Ayuntamiento de NERJA, por importe de gasto material de 7.359,77 euros, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2017, fase Garantía de Rentas, relativa a la subvención del coste de materiales del servicio en cuestión, concedida mediante el punto 3.11 de Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2018 de esta Diputación Provincial, para su ejecución por administración directa, por importe de 7.677,18 euros. Iniciar procedimiento de reintegro parcial al Ayuntamiento de NERJA por importe de 2.949,26 euros, correspondiente a la diferencia entre la cantidad subvencionada y abonada anticipadamente (7.677,18 euros) y el importe proporcional justificado y aprobado de justificantes referidos a coste de materiales (4727,92 euros), habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad sobre financiación de materiales de la actividad cuyo importe total asciende a 11.950,00 € (correspondiendo a la financiación de la Diputación 7.677,18 €, que supone el 64.24% y al ayuntamiento 4.272,82 €, que supone el 35,76% restante), más los intereses de demora que resulten exigibles desde la

fecha de pago de la subvención hasta la resolución donde se acuerde la procedencia del reintegro.

Punto núm. 2.3.4.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- *Delegación de Fomento de Infraestructuras.*- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019, punto 3.28, relativo a la aprobación del proyecto de la obra "Ampliación cementerio municipal" del municipio de Benalauría, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019 (punto 3.28) correspondiente a "*Aprobación del proyecto de la obra "Ampliación cementerio municipal" del municipio de Benalauría, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa",* en el cuadro incluido en el apartado b) del cuerpo expositivo.

Punto núm. 2.3.5.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras.*- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019, punto 3.31, relativo a la aprobación del proyecto de la obra "Recuperación y puesta en valor de la Fuente La Dehesilla" del municipio de Manilva, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019 (punto 3.31) correspondiente a "*Aprobación del proyecto de la obra "Recuperación y puesta en valor de la Fuente La Dehesilla" del municipio de Manilva, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa",* en el cuadro incluido en el apartado b) del cuerpo expositivo.

Punto núm. 2.3.6.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras.*- Rectificación de error en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019, punto 3.21, relativo a la aprobación del proyecto de la obra "Adecuación y servicios Calle Álamos" del municipio de Almáchar, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa.

Rectificar parcialmente el Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2019 (punto 3.21) correspondiente a "*Aprobación del proyecto de la obra "Adecuación y Servicios Calle Álamos" del municipio de ALMÁCHAR, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario, (PFEA 2017- Garantía de Rentas), abono de la subvención y aprobación de la documentación justificativa*", en el párrafo noveno del cuerpo expositivo.

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 6 DE 10

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 7 DE 10

Punto núm. 2.3.7.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Fomento e Infraestructuras.-*** **Modificación del acuerdo de Junta de Gobierno, al punto núm. 1.3.21, de fecha 5 de diciembre de 2018 referente a la aprobación de proyecto "Sustitución de tuberías de fibrocemento en Calle Agua y varias zonas del municipio" (PO-AG 76/2018) en Valle de Abdalajís, incluido en el Programa de Obras de Abastecimiento y Mejora del Agua 2018, y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad Local por contrata.**

Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno al punto núm. 1.3.21 de fecha 5 de diciembre de 2018 referente a Aprobación de proyecto "Sustitución de tuberías de fibrocemento en Calle Agua y varias zonas del municipio" (PO-AG 76/2018) en Valle de Abdalajís, incluido en el Programa de Obras de Abastecimiento y Mejora del Agua 2018, y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad Local por contrata, en el sentido de que la Dirección técnica y la Coordinación de la Seguridad y Salud sean asumidas por el técnico municipal del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, Don A.R.L.

2.4.- Delegación de Atención al Municipio.-

No presenta expedientes.

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

No presentan expedientes.

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-

No presentan expedientes.

3.- AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presentan expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presentan expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad y Emergencias.-

No presentan expedientes.

4.3.- Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales.-

No presentan expedientes.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 8 DE 10

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

Punto núm. 4.4.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-*** **Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida a Serinsocem (Asociación para la promoción de los servicios integrales sociosanitarios y de emergencias) correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en materia de Innovación Social de 2016. (Expte. 2016 P/14).**

Aprobar el inicio del expediente de reintegro a Serinsocem, (Asociación para la promoción de los servicios integrales sociosanitarios y de emergencias), por importe de 18.000 €, por falta de justificación de la actividad subvencionada más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la fecha prevista de la Resolución que acuerde la procedencia del reintegro.

Punto núm. 4.4.2.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.- Aprobación de justificación parcial e inicio de expediente de reintegro respecto de subvención concedida a la Asociación de minusválidos de Rincón de la Victoria (AMIRAX) Expte. 2016P/011.

Este asunto se retira del Orden del Día.

Punto núm. 4.4.3.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- ***Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-*** **Aprobación de justificación parcial e inicio de expediente de reintegro respecto de subvención concedida a la Asociación de Discapacitados Mijeños "Virgen de la Peña" (ADIMI) Expte. 2013DS/08.**

Este asunto se retira del Orden del Día.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presentan expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad.-

No presentan expedientes.

5.- ASUNTOS URGENTES.

Punto núm. 3.1.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- ***Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-*** **Adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato privado del servicio de "Póliza de seguro de Daños Materiales y Garantías Adicionales, de todos los bienes inmuebles y muebles generales (continente y**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

Código CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 9 DE 10

contenido) de cualquier clase, naturaleza y descripción de la Diputación Provincial de Málaga y obras de arte que no tengan la consideración de inmuebles o partes fijas de los mismos, respetuosas con el medio ambiente", SERV.-035/2019.

Adjudicar a las empresas que se indican a continuación, el contrato de "Póliza de seguro de Daños Materiales y Garantías Adicionales, de todos los bienes inmuebles y muebles generales (continente y contenido) de cualquier clase, naturaleza y descripción de la Diputación Provincial de Málaga y obras de arte que no tengan la coovincial", SERV.-035/2019 según lo siguiente:

Lote 1: Seguro de daños materiales y garantías adicionales, de todos los bienes inmuebles y muebles (continente y contenido) de cualquier clase, naturaleza y descripción, respetuosa con el medio ambiente a: QBE EUROPE SA NV SUCURSAL EN ESPAÑA

Lote 2: Seguro de de daños a las obras que forman el Patrimonio Histórico Artístico de la misma y que no tengan la consideración de inmuebles o partes fijas de estos, respetuosa con el medio ambiente a: XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Punto núm. 3.2.- Junta de Gobierno de 12 de febrero de 2020.- Asunto Urgente.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras*.- Modificación del acuerdo de junta de gobierno de fecha 3 de julio de 2019, al punto 1.3.1. referente a la aprobación del proyecto "Adecuación pista deportiva en puente Don Manuel" en Alcaucín (PO-ID 1/18) incluido en el programa de obras varias en vías públicas 2018, con financiación de diputación en la anualidad 2019 y condiciones de la delegación para la ejecución por la entidad local por administración.

Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de julio de 2019 al punto 1.3.1. referente a la aprobación del proyecto "ADECUACIÓN PISTA DEPORTIVA EN PUENTE DON MANUEL" EN ALCAUCÍN (PO-ID 1/18), incluido en el Programa de Obras varias en vías públicas de 2018 con financiación de 2019 y condiciones de la delegación para la ejecución por la Entidad local por Administración, en el sentido de que la dirección técnica será llevada a cabo por técnico municipal del Ayuntamiento de Alcaucín, permaneciendo invariable el resto del acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARÍA

*(1) Para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos susceptibles de estar comprendidos en su ámbito de aplicación, se han sustituido en esta publicación por iniciales o caracteres inocuos ***.*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	21/05/2020 12:19:15 CET
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2020 12:22:11 CET

CÓDIGO CSV: **a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

diputación de málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000002870303

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/05/2020 11:31:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a46677ea35a355aac0bb39591fc409c96e64a33f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 10 DE 10